



CÓDIGO ÉTICO

Septiembre 2026

ÍNDICE

1. Introducción.....	1
2. Nuestra identidad.....	1
3. Principios éticos.....	2
4. Nuestros compromisos	3
5. Integridad y buen gobierno	4
6. Procedimiento ante el incumplimiento	4
7. Difusión y entrada en vigor	5

CÓDIGO ÉTICO

1. Introducción

La Asociación Atiempo desarrolla su actividad acompañando a personas en situación de vulnerabilidad, especialmente aquellas afectadas por trastornos adictivos, procesos de exclusión social y otras circunstancias que dificultan el ejercicio pleno de sus derechos.

Este Código Ético recoge los principios y compromisos que orientan la actuación de la Asociación y tiene como finalidad favorecer una práctica coherente con nuestra misión, fortalecer la confianza de las personas participantes y promover una cultura organizativa basada en el respeto, la responsabilidad y la transparencia.

Los principios y compromisos recogidos en este Código se fundamentan en la misión, visión y valores de la Asociación Atiempo y buscan trasladarlos a nuestra forma de actuar, intervenir y relacionarnos.

Se aplicará a las personas socias, colaboradoras y voluntarias, Junta Directiva, Coordinación, alumnado en prácticas, equipo técnico, proveedores que presten servicios para la entidad y a cualquier otra persona que actúe en representación de la Asociación.

2. Nuestra identidad

La identidad de Atiempo parte de la convicción de que todas las personas tienen capacidades y potencial de cambio cuando cuentan con oportunidades y apoyos adecuados.

Entendemos la intervención social como un proceso de acompañamiento basado en la confianza, el respeto, la participación y la corresponsabilidad.

Nuestro trabajo no consiste en decidir por las personas, sino en facilitar que sean protagonistas de sus propios procesos, fortaleciendo sus capacidades y favoreciendo su autonomía e inclusión social.

3. Principios éticos

La actuación de Atiempo se fundamenta en los siguientes principios:

- **Dignidad de la persona.** Reconocemos el valor de toda persona, con independencia de su situación personal, social, económica o de salud, y rechazamos cualquier forma de estigmatización.
- **Autonomía y participación.** Respetamos las decisiones, los tiempos y los objetivos de cada persona, favoreciendo su participación e informada.
- **Igualdad y no discriminación.** Rechazamos cualquier discriminación por razón de sexo, identidad o expresión de género, orientación sexual, edad, origen, nacionalidad, etnia, religión, discapacidad, estado de salud, situación socioeconómica o cualquier otra condición personal o social.
- **Justicia social.** Trabajamos para reducir desigualdades y favorecer la inclusión y la igualdad de oportunidades, también mediante acciones de prevención, sensibilización y trabajo comunitario.
- **Confidencialidad y privacidad.** Protegemos la intimidad y los datos personales y tratamos con confidencialidad la información obtenida durante nuestra actividad.
- **Integridad y responsabilidad.** Actuamos con honestidad, independencia y responsabilidad, evitando situaciones que puedan comprometer la confianza en la entidad.
- **Profesionalidad y calidez humana.** Promovemos la formación, la evaluación y la mejora continua, entendiendo que la calidad técnica y humana forman parte de una misma intervención.
- **Colaboración y corresponsabilidad.** Fomentamos el trabajo en equipo y la coordinación con administraciones, entidades sociales y recursos comunitarios.
- **Transparencia.** Gestionamos los recursos de forma responsable y facilitamos información clara y veraz sobre nuestra actividad.
- **Mejora continua.** Revisamos nuestras actuaciones para aprender, adaptarnos a nuevas necesidades y mejorar la calidad de nuestro trabajo.

4. Nuestros compromisos

4.1 Con las personas participantes

Las personas participantes son el centro de nuestra intervención. Nos comprometemos a:

- Ofrecer un trato digno, cercano, respetuoso y libre de discriminación.
- Reconocer a cada persona como protagonista de su proceso de cambio.
- Promover su autonomía y evitar prácticas que generen dependencia.
- Facilitar información clara y comprensible.
- Garantizar la confidencialidad y la privacidad.
- Mantener relaciones profesionales adecuadas y basadas en el respeto.
- Favorecer su participación en la evaluación y mejora de los servicios.
- Coordinar la intervención con otros recursos cuando resulte beneficioso para la persona y respetando su voluntad.

Cuando sea adecuado para el proceso, podremos realizar actuaciones con personas del entorno de los/as participantes, mediante orientación individual o mediación familiar, respetando siempre la voluntad, los derechos y la confidencialidad de la persona participante.

4.2 Con el equipo profesional

Promovemos un entorno basado en el respeto, la igualdad, la confianza y la corresponsabilidad.

Nos comprometemos a favorecer la formación y el aprendizaje continuo, el trabajo en equipo, el diálogo, el reconocimiento de los límites profesionales, el uso responsable de los recursos y un clima de buen trato.

4.3 Con el voluntariado

En relación con el voluntariado, garantizamos una adecuada acogida, formación y acompañamiento, funciones claras y participación en la vida de la entidad, asegurando que su actividad complementa y no sustituya al trabajo profesional.

4.4 Con la Junta Directiva

La Junta Directiva actuará con independencia, diligencia, transparencia y responsabilidad, velando por la misión y los fines de la entidad y evitando conflictos de interés.

4.5 Con las entidades colaboradoras y financiadores

Las relaciones con entidades colaboradoras, proveedores, administraciones públicas y entidades financiadoras se basarán en el respeto, la transparencia, la colaboración y la independencia.

La Junta Directiva, a través del Equipo Técnico, gestionará los recursos públicos y privados de forma responsable, justificará adecuadamente su utilización y facilitará información veraz sobre la actividad desarrollada.

4.6 Con la sociedad

El desarrollo de nuestros programas y servicios son un compromiso para contribuir a una sociedad más justa, inclusiva y solidaria mediante la prevención, la sensibilización, la participación comunitaria y la lucha contra el estigma.

Promovemos la igualdad de oportunidades, la diversidad y los derechos humanos y colaboramos con otras entidades e instituciones para favorecer la inclusión social.

5. Integridad y buen gobierno

La ética también debe estar presente en la gestión de la organización.

Atiempo se compromete a:

- Actuar conforme a la legislación y a sus normas internas.
- Utilizar los recursos exclusivamente para el cumplimiento de sus fines.
- Gestionar los recursos con eficacia, eficiencia, responsabilidad y sostenibilidad.
- Actuar con transparencia y rendir cuentas sobre su actividad.
- Evitar y comunicar posibles conflictos de interés.
- Mantener su independencia en la toma de decisiones.
- Desarrollar relaciones institucionales basadas en el respeto y la colaboración.
- Evitar aceptar regalos, ventajas o beneficios que puedan comprometer la independencia o generar un trato de favor.

6. Procedimiento ante el incumplimiento

El incumplimiento de los principios y compromisos recogidos en este Código Ético será analizado de forma objetiva, confidencial y respetuosa con los derechos de todas las personas implicadas.

Cualquier persona vinculada a la Asociación podrá comunicar de buena fe una posible vulneración del Código a través del correo electrónico canaletico@asociacionatiempo.org. Las comunicaciones deberán realizarse de forma responsable y, siempre que sea posible, deberán aportar la información o las pruebas disponibles.

La Asociación garantizará que el procedimiento de análisis, decisión y, en su caso, adopción de medidas quede debidamente documentado y motivado, tanto respecto de los hechos como de los fundamentos de la decisión.

Toda persona a la que se atribuya un posible incumplimiento tendrá derecho a conocer los hechos que se le imputan, presentar las alegaciones que considere oportunas y aportar las pruebas que estime convenientes.

Las medidas que, en su caso, se adopten serán proporcionales a la naturaleza y gravedad de los hechos y se aplicarán de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación, la normativa vigente, el Reglamento de Régimen Interno y, cuando corresponda, el Convenio Colectivo aplicable.

Cuando los hechos pudieran constituir una infracción legal, la Asociación actuará conforme a la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que pudieran corresponder.

La gestión y el análisis de las situaciones relacionadas con el incumplimiento del Código corresponderán a la Comisión Ética, constituida por una persona de la Junta Directiva, la Coordinación y una persona del equipo técnico.

La Comisión actuará como órgano de consulta y apoyo para analizar posibles incumplimientos y dilemas éticos, formular recomendaciones y proponer medidas o mejoras. La decisión final sobre las actuaciones que, en su caso, deban adoptarse corresponderá a la Junta Directiva.

La Asociación garantizará la confidencialidad de las comunicaciones y la protección frente a cualquier represalia de las personas que, de buena fe, planteen una consulta o comuniquen un posible incumplimiento.

7. Difusión y entrada en vigor

El Código Ético será conocido por todas las personas vinculadas a la Asociación a través de los medios de comunicación internos (reuniones y/o correos) y de la página web de la entidad.

El Código entrará en vigor tras su aprobación por la Junta Directiva de la Asociación Atiempo.